

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Aprobar el incremento del importe de la convocatoria 2025 destinado al Plan de Ayudas Forestales,
aprobada por Acuerdo 695/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de noviembre**

Según Acuerdo 695/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de noviembre se aprobó la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y de acuerdo con las siguientes anualidades:

- Partida 40106. G/172400/76290414 "Ayudas Montes Públicos 2025":
 - Importe 2025: 800.000,00 euros.
 - Importe 2026: 600.000,00 euros.
- Partida 40106. G/172400/76290416 "Deslindes y Amojonamientos 2025":
 - Importe 2025: 50.000,00 euros.
 - Importe 2026: 50.000,00 euros.
- Partida 40106. G/172400/78000402 "Ayudas Montes Particulares 2025":
 - Importe 2025: 200.000,00 euros.
 - Importe 2026: 200.000,00 euros.

En dicho acuerdo se establece que dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual al reservado inicialmente para el total de la convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizado el estudio de las mismas, tras el correspondiente cálculo del importe de subvención necesario para atender todas las solicitudes, se concluye que el importe necesario para la resolución de la convocatoria excede la disponibilidad presupuestaria, de modo que se hace necesario aplicar los criterios de prioridad que establece la convocatoria. Como consecuencia varias inversiones resultan denegadas, parcial o totalmente, por agotamiento del crédito disponible, resolviéndose finalmente la convocatoria mediante Acuerdo 278/2025, del Consejo de Gobierno Foral de 20 de mayo, atendiendo al siguiente detalle:

- Partida 40106. G/172400/76290414 "Ayudas Montes Públicos 2025":
 - Importe 2025: 800.000,00 euros.
 - Importe 2026: 600.000,00 euros.
- Partida 40106. G/172400/76290416 "Deslindes y Amojonamientos 2025":
 - Importe 2025: 50.000,00 euros.
 - Importe 2026: 50.000,00 euros.
- Partida 40106. G/172400/78000402 "Ayudas Montes Particulares 2025":
 - Importe 2025: 199.959,25 euros.
 - Importe 2026: 184.185,62 euros.

Para poder hacer frente a todas aquellas solicitudes que, cumpliendo los requisitos, fueron denegadas por falta de crédito presupuestario, y, existiendo entre las partidas presupuestarias

del Servicio de Montes créditos excedentarios que pueden ser reasignados, se decide incrementar el importe de la convocatoria, con objeto de tramitar una segunda resolución de estas ayudas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 40106. G/172400/76290414 "Ayudas Montes Públicos 2025": 109.091,38 euros.
- 40106. G/172400/76290416 "Deslindes y Amojonamientos 2025": 91.392,03 euros.

Las Bases reguladoras del Plan de Ayudas Forestales de Álava, aprobadas por Decreto Foral 8/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de febrero, en su artículo 11 establece que, si tras la resolución de la convocatoria se produjera incremento de crédito en la partida presupuestaria, por transferencias de otras partidas, o por renunciaciones, anulaciones o pagos por importes inferiores a los concedidos, y hubieran quedado solicitudes sin atender por falta de crédito presupuestario, dicho crédito se podrá adjudicar a las mismas siguiendo los criterios de prioridad establecidos.

Por Acuerdo 588/2025, del Consejo de Gobierno Foral de 14 de octubre, se aprueba el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000119 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, que dota las partidas presupuestarias 40106. G/172400/76290414 "Ayudas Montes Públicos 2025" y 40106. G/172400/76290416 "Deslindes y Amojonamientos 2025" del presupuesto de gasto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025 con los importes necesarios que permiten atender a los expedientes que no pudieron ser atendidos en la primera resolución de la convocatoria.

Por otra parte, se ha detectado que en la primera resolución de la convocatoria se dejó de conceder por error la cantidad de 1.206,00 euros, relativos al expediente 07-2025-5185, con cargo a la partida 40106. G/172400/78000402 "Ayudas Montes Particulares 2025", por lo que en esta segunda resolución se propone también el incremento de la consignación de esta partida en el importe señalado.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del incremento de la reserva de crédito inicial, en los siguientes importes:

- 40106. G/172400/76290414 "Ayudas Montes Públicos 2025": 114.061,38 euros.
- 40106. G/172400/76290416 "Deslindes y Amojonamientos 2025": 91.392,03 euros.
- 40106. G/172400/78000402 "Ayudas Montes Particulares 2025": 1.206,00 euros.

Vistos los informes preceptivos en su virtud a propuesta de la diputada foral de Agricultura previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el incremento del importe de la convocatoria 2025 destinado al Plan de Ayudas Forestales, aprobada por Acuerdo 695/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de noviembre, atendiendo a la siguiente distribución:

- 40106. G/172400/76290414 "Ayudas Montes Públicos 2025": 114.061,38 euros.
- 40106. G/172400/76290416 "Deslindes y Amojonamientos 2025": 91.392,03 euros.
- 40106. G/172400/78000402 "Ayudas Montes Particulares 2025": 1.206,00 euros.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 24 de octubre de 2025

Diputado General
RAMIRO GONZALÉZ VICENTE

Diputada Foral de Agricultura
NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura
DAVID FERNANDEZ SARABIA